 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 6
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

INFORME FINAL REQUISITOS TÉCNICOS MC 029-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **MC 029-2026**

FECHA: 19 de junio del 2026

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 - 2027”

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.025.340)


APERTURA DEL PROCESO: 16 de junio de 2026

Al presente proceso se presentó un (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

Información general			
Nombre de la oferta	MC-029-2026		
Número del proceso	MC 029-2026		
Tipo	Total		
Estado	Oferta en evaluación		
Proveedor	 JUAN CARLOS MESA CASTILLO COLOMBIA, Melgar Número de documento 99403327		
Responsable	JUAN CARLOS MESA CASTILLO		
Sobres			
Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-OO)	Dentro del plazo	Abierto	4 horas de tiempo transcurrido (19/06/2026 11:47:28 AM) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Teniendo en cuenta que se presentó un (01) oferente, se procede a realizar la evaluación técnica del proceso.

ESTIMACIÓN DE POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA: Teniendo en cuenta que al presente proceso de selección se presentó un (1) único oferente, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, se procedió a aplicar la metodología correspondiente para determinar la existencia de una posible oferta artificialmente baja, tomando como referencia el valor equivalente al veinte por ciento (20%) por debajo del presupuesto oficial estimado por la Entidad Estatal.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	2 de 6
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Como resultado de dicho análisis, se estableció como valor de referencia la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.** (\$49.025.337) conforme se refleja en el cuadro que se presenta a continuación.

Que el proponente **JUAN CARLOS MESA CASTILLO** allegó los documentos requeridos para la subsanación de requisitos dentro del proceso de selección, mediante la plataforma correspondiente, el día **18 de junio de 2026 a las 3:03:03 p. m.**, razón por la cual se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación conforme a lo establecido en la invitación pública y la normatividad vigente.

Referencia interna: MC 026-2026
 Descripción del proceso: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTE
 De: JUAN CARLOS MESA CASTILLO
 Usuario: JUAN CARLOS MESA CASTILLO
 Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (10:00:00 2:03:03 PM UTC-05:00 Bogotá, Guaya)
 Referencia del mensaje: CO1 MSG 9802041
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: SUBSANACION ING JUAN CARLOS MESA

Documento	Nombre del documento
ACTA LIQUIDACION.pdf	ACTA LIQUIDACION.pdf
92754609.pdf	92754609.pdf

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Buenas tardes, por error involuntario al cargar la subsanación, quedaron dos documentos sin cargar; en este mensaje se cargan.

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a revisar la **OFERTA**, por un valor de **(\$49.025.337)** oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	PERSONA NATURAL: JUAN CARLOS MESA CASTILLO C.C. No. 93.403.327 de Ibagué-Tolima DIRECCIÓN: Calle 6 No 22-21 No 2 Barrio Centro TELÉFONOS: 321 226 5121 CIUDAD: Melgar	C.C. No. 93.403.327	VALOR TOTAL UNITARIO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS: \$49.025.337

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	3 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NANR/SUB	OBSERVACIONES
Diligenciar el formato 02. Aceptación de las condiciones técnicas.	C	Aporta formato 2 Aceptación condiciones técnicas.
<p>EXPERIENCIA.</p> <p>En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de un (01) contrato cuyo objeto u alcance guarde relación con la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS O INTERVENTORÍA A DISEÑOS DE VÍAS, el cual debe estar celebrado y terminado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del Contrato- Acta de Liquidación o Certificación <p>En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.</p> <p>NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia, en los siguientes términos: Máximo un (01) contrato cuyo objeto u alcance guarde relación con la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA A DISEÑOS DE VÍAS, los cuales deben estar celebrados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>NOTA 2: Cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente...</p>	C	El proponente subsana copia del Contrato No. GP-CM-27-10 del 28 de diciembre de 2010, suscrito con el Municipio de Hato Corozal, junto con el Acta de Liquidación y/o Certificación correspondiente, con el fin de acreditar la experiencia requerida dentro del proceso de selección.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	C	Cumple con el personal mínimo requerido



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	4 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

CANT.	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN		
1	Director de Consultoría. Profesional en Ingeniería Civil con estudio de posgrado en el área de gerencia en proyectos de construcción e infraestructura.	Experiencia general mayor a diez (10) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica como director de consultoría de estudios y/o diseños y/o interventoría a estudios o diseños de vías en al menos dos (2) contratos que la sumatoria de su ejecución sea superior o igual al (100% del P.O.) expresado en SMMLV, que se haya ejecutado en los últimos diez años al cierre del presente proceso.	30%		
1	Residente de consultoría. Profesional en Ingeniería Civil con los siguientes estudios de posgrado: i) Diseño y construcción de vías. ii) Infraestructural vial	Experiencia general mayor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica como ingeniero residente de consultoría de estudios y/o diseños y/o interventoría a estudios o diseños de vías en al menos dos (2) contratos que la sumatoria de su ejecución sea superior o igual al (100% del P.O.) expresado en SMMLV, que se haya ejecutado en los últimos diez años al cierre del presente proceso.	100%		
1	Especialista en geotecnia. Profesional en Ingeniería Civil con los siguientes estudios de posgrado: i) Geotecnia Ambiental. ii) Master en de Calculo en de estructuras.	Experiencia general mayor a cinco (05) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica como ingeniero geotecnista de consultoría de estudios y/o diseños y/o interventoría a estudios o diseños de vías en al menos dos (2) contratos que la sumatoria de su ejecución sea superior o igual al (100% del P.O.) expresado en SMMLV, que se haya ejecutado en los últimos diez años al cierre del presente proceso.	30%		
<p>La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.</p> <p>El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y específica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.</p>					C	El proponente anexa las cartas de disponibilidad del personal requerido, junto con las hojas de vida y los soportes de experiencia, documentos de



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	5 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Carta de compromiso y permanencia.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por el Contratante, Persona Natural, Jurídica y/o Consorcio para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del Contratante
- Nombre de la entidad Contratante
- Nombre e identificación del Contratista
- Cargo desempeñado y/o Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
- Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
- Firma de quien suscribe la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga la información antes señalada.

identidad y certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios exigidos en la invitación pública.



Alcaldía
de **MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	6 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

En caso de no cumplir con el personal mínimo requerido, la propuesta será declarada NO HÁBIL.

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
a) Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada al objeto.	Carta de compromiso de la proponente firmada por representante legal	C	Cumple con lo requerido

OFERTA ECONOMICA.

La aceptación de la oferta será a PRECIO GLOBAL de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Teniendo como referencia el valor del Presupuesto Oficial. El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertados incluyendo IVA en caso de ser responsable.

OBJETO:				VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA \$		
ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1						
2						
3						
SUMATORIA DE LOS ITEMS						

Nota 1: La oferta económica deberá presentarse conforme a cada uno de los ítems establecidos en el numeral 3.1 del presente estudio previo, el análisis del sector, la ficha técnica y lo dispuesto en la invitación pública. En consecuencia, cuando los valores ofertados por ítem en el Formato No. 3 superen los valores máximos establecidos por la entidad, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, o lo incluya cuando el

Cumple con lo requerido

C



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	7 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el formulario dispuesto para tal fin dentro del proceso en la plataforma del SECOP II.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos COP, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el contrato y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA, ni el plazo establecido para la ejecución del contrato.

El presente proceso se adjudicará por el valor de la propuesta económica del proponente ganador. La evaluación recaerá en la propuesta con el precio más bajo ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

ANEXO TECNICO	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos técnico habilitantes mínimos exigidos	CUMPLE

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la verificación integral de los requisitos habilitantes, se determina que el proponente **JUAN CARLOS MESA CASTILLO**, identificado con **C.C. N°93.403.327 de Ibagué-Tolima**, **CUMPLE** con los mismos, toda vez que subsanó de manera oportuna y completa los requerimientos efectuados por la entidad. En consecuencia, su propuesta se encuentra **HABILITADA** dentro del presente proceso de selección.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:

Que, de conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación técnica y jurídica realizada dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que el proponente subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso contractual al proponente **JUAN CARLOS MESA CASTILLO**, identificado con **C.C. N°93.403.327 de Ibagué-Tolima**, quien presentó una propuesta por un valor total de **CUARENTA**



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS – MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	8 de 6
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$49.025.337) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la sumatoria valor de los ítems ofertados.

Lo anterior, por cuanto su propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y resulta favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.

Dada en Melgar – Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

Nombre: BRYAN DANILO ROA AVILA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

Nombre: **CARLOS ANDRES ORTIZ TIQUE**
PROFESIONAL DE APOYO SIDF